



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

Cerifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

[Signature]

Miriam Celeste STANG
Directora de Despacho
Ministerio de Educación

2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas

16 JUL 2012

USHUAIA,

VISTO la Nota S/Nº, de fecha 8 de marzo de 2.012, presentada por los Referentes Bibliotecológico e Informáticos del Programa BERA – AGUAPEY, señores Duillo Edgardo ALTAMIRANO y Duillo PESSINA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial a las “CAPACITACIONES VIRTUALES PARA BIBLIOTECARIOS DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL MAESTRO”, a realizarse en el marco del Programa BERA, entre los días dieciséis (16) de abril y ocho (8) de noviembre del presente año, ambos inclusive, en las Filiales OSDE de las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Que su desarrollo permite brindar capacitaciones de calidad a los bibliotecarios de las provincias, con destacados especialistas nacionales e internacionales, a través del sistema de teleconferencias, encuentros en que se abordará la conservación, uso, calidad y desarrollo de las colecciones en bibliotecas y archivos escolares.

Que está destinado a todos los Bibliotecarios Escolares de todos los Niveles y Modalidades, haciéndose extensiva a la comunidad en general.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los actores relacionados con el proyecto a ofrecer de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que obra intervención de la Secretaría de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial a las “CAPACITACIONES VIRTUALES PARA BIBLIOTECARIOS DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL MAESTRO”, a realizarse en el marco del Programa BERA, entre los días dieciséis (16) de abril y ocho (8) de noviembre del presente año, ambos inclusive, en las Filiales OSDE de las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

ARTÍCULO 2º.- Determinar que la participación de los docentes al evento citado en el artículo 1º de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por la Resolución M.E.C.C. y T. Nº 1727/09.

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2140

RESOLUCIÓN M. ED. Nº

/2.012.-

G.T.F.
H. NZ
R.
A.

[Signature]
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación